

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

FEDERACIÓNURUGUAYADEBASKETBALL

TRIBUNALDEPENAS DEMAYORES

ASUNTO: N DTA 001/2023

PARTIDO: C. A YALE-DEFENSORES DE MAROÑAS, Centro Cultural y Recreativo

CANCHA: C.A YALE

FECHA: 30/10/2023

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que por parte de la FUBB se eleva a éste Tribunal las denuncias llevadas a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), respecto del jugador Sr Yannick Rossano.
- 2) Que se procedió otorgar vista, la que fuera evacuada en tiempo y forma por el Club Defensores de Maroñas solicitando se requiera la confirmación por parte del Sr Veedor designado en tal encuentro del contenido vertido en la mencionada denuncia. En caso contrario se allana desde ya a la sanción que corresponda.
- 3) Que requerida a la Departamento Arbitral Sr Richard Pereira la individualización del Sr Veedor designado se manifiesta que el mismo, Sr Venet, no pudo actuar por problemas de salud.

CONSIDERANDO:

- 1) La denuncia formulada por el árbitro Sr Labiuza resultó coincidente con los ampliatorios de sus compañeros de terna.
- 2) Que asimismo la prueba de descargo solicitada en la evacuación de vista resulta de imposible diligenciamiento no habiendo sido aportado elementos que enerven el valor probatorio emergente de los confidentiales de los Sres. Árbitros.

- 3) Que por tanto la conducta del Jugador se adecua al supuesto de hecho previsto en el art 113 literal a)(insultos).

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

1. SANCIONASE AL JUGADOR SR YANNICK ROSSANO CON LA PENA DE SUSPENSIÓN DE 3 (TRES) PARTIDOS.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS, E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.
3. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Luis Segundo



Dr Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur